

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00142-00.

Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos dentro del presente proceso sucesorio, de acuerdo con el artículo 501 del Código General del Proceso, se convoca a los interesados para el próximo dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.), la que se celebrará de manera virtual (Decreto 806 de 2020).

De otro lado, la apoderada de María Alicia Pinzón Ardila, Jairo Antonio y Eyleen Natalia Silva Pinzón debe cumplir con la carga del inciso primero del canon 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bb8d38fb86d3629184fbf235600f5a4c6fc6a67cc07e0708f77de14
30beb349a**

Documento generado en 12/04/2022 04:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>